



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA

NATALIA RODRÍGUEZ AGUADO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR, NAVARRA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Berrioizar, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- Declaración de ente instrumental de la Sociedad Pública Mercantil Usalanda Gestión Pública, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos, se entiende por entes instrumentales propios a aquellas entidades que, dotadas de personalidad jurídica diferente de las entidades que realizan los encargos, reúnan los siguientes requisitos:

a) Ausencia de autonomía decisoria respecto de las entidades que realizan los encargos, al ejercer éstas un control análogo al que ejercen sobre sus propios servicios o unidades. Si el ente instrumental es una sociedad y el encargo lo realiza una entidad pública, la totalidad del capital social del ente instrumental deberá ser de titularidad pública.

b) Que la parte esencial de su actividad la realicen para las entidades que realizan los encargos.

La sociedad municipal Usalanda Gestión Pública, S.L., es una entidad dotada de personalidad jurídica distinta de la del Ayuntamiento de Berrioizar que reúne los anteriores requisitos, por lo que es susceptible de ser declarada ente instrumental del Ayuntamiento de Berrioizar para el encargo de prestaciones.

A su vez, de conformidad con la anterior disposición legal, es necesaria la declaración expresa (que se anunciará en el Portal de contratación de Navarra con expresión del ámbito al que se pueden circunscribir los encargos) de la Sociedad Usalanda Gestión Pública, S.L., como ente instrumental del Ayuntamiento para el encargo de las prestaciones que en cada momento se consideren oportunas, circunscribiendo el ámbito de los encargos al objeto social de la sociedad.

Teniendo en cuenta todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioizar,

Se acuerda

1.- Declarar expresamente a la Sociedad Usalanda Gestión Pública, S.L., ente instrumental propio del Ayuntamiento de Berrioizar, a los efectos de gestionar de forma directa el servicio público de limpieza de instalaciones y edificios de esta administración, de conformidad con lo previsto en su objeto social y en el ámbito de este municipio.

2.- Publicar el presente acuerdo en el Portal de Contratación de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde y con el sello de este Ayuntamiento, en Berriozar a 20 de enero de 2017.

Vº.Bº
EL ALCALDE,

